No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.704 — Unilever/Diversey)

(96/C 113/07)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 20 de marzo de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan, 150
B-1040 Bruxelles/Brussel
Fax: (32-2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Comunicación de la Comisión con arreglo al apartado 3 del artículo 19 del Reglamento nº 17 del Consejo [1] en relación con el Asunto nº IV/E-2/35.813 — BP Chemicals/Erdölchemie

(96/C 113/08)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 25 de octubre de 1995, las empresas EC Erdölchemie GmbH (en lo sucesivo «Erdölchemie»), BP Chemicals Ltd (en lo sucesivo, «BP Chemicals») y Bayer AG (en lo sucesivo, «Bayer») notificaron, con arreglo al artículo 4 del Reglamento nº 17 del Consejo, un Contrato de representación y un Contrato de servicio técnico y desarrollo de productos, ambos en el ámbito del polietileno.

2. BP Chemicals es una empresa que opera en el ámbito de la producción y distribución de derivados del petróleo y de plásticos en todo el mundo, incluido el polietileno, para el que cuenta con varios centros de producción en Europa. Erdölchemie, que pertenece a Deutsche BP Holding AG, una filial de The British Petroleum Company plc, y a Bayer, y está controlada conjuntamente por ambas, fue fundada en 1957. Opera en el ámbito del craqueo de nafta y de la producción de derivados tales como el polietileno, butadieno y gasolina resultante del craqueo.

 Bayer es una empresa internacional diversificada en los sectores químico y farmacéutico. Sus actividades en el ámbito del polietileno se llevan a cabo únicamente a través de Erdölchemie.

3. En 1986 Bayer, BP Chemicals International Ltd y Erdölchemie notificaron a la Comisión cinco acuerdos que afectaban a la distribución de productos de polietileno Erdölchemie por parte de BP Chemicals International Ltd en nombre y por cuenta suyos, una garantía de absorción de determinados volúmenes de polietileno de Erdölchemie por parte de BP Chemicals International Ltd, un acuerdo de partición de ganancias, un pacto de cooperación en los ámbitos técnico y de desarrollo de productos entre BP Chemicals International y Erdölchemie y otro en el de la racionalización.

 La validez de estos acuerdos expiró el 1 de enero de 1995, por lo que fueron sustituídos por arreglos provisionales.

[1] DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.